



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982

22 DE MARZO DE 1983

Número 66

SUMARIO

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.	851	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	854
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	851	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	854
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	851	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	854
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	852	Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.	855
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.	852	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	855
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	853	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	855
Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.	853		

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	856	Ayuntamiento de Abanilla.	857
Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.	856	Ayuntamiento de Cieza.	857
Ayuntamiento de Moratalla.	857	Ayuntamiento de Murcia.	857
Ayuntamiento de Aguilas.	857	Ayuntamiento de Mula.	857
Ayuntamiento de Santomera.	857		

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Caja de Recluta 351 de Murcia.	858	Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	860
Recaudación de Hacienda. Zona de Totana	858		

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1420

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, juez de ascenso y titular del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 11 de 1982, se sigue juicio de cognición a instancia de Hispano Olivetti, S. A., representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Elitio Zenón Abadía Ballester, mayor de edad, soltero, vecino de Hondón de las Nives (Alicante), El Rebalso, sobre reclamación de cantidad de 20.000 pesetas, en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de abril y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse la adjudicación en calidad de ceder a tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, preferentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

— Un tresillo mod. Marbella, compuesto por sofá y dos sillones,

estampado color marrón, valorado en cuarenta mil pesetas.

— Un juego de módulos, compuesto de cinco módulos, tapizados en cheviot espigas, con la correspondiente mesa tapizada con cristal, de 70 x 70, valorados en veinte mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que firmo en Murcia a 28 de febrero de 1983.—El juez, Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

* Número 1302

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 848/81, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, promovido por «Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Murcia», representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra «Cooperativa AMA», con domicilio en Polígono Industrial «Cortijo Real», Algeciras, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Dos máquinas de facturación y contabilidad, marca Olivetti, mod. Mercato, con núm. 525.342 y 525.638, a 7.500 pesetas, 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca Olivetti, en buen estado de uso, 4.000 pesetas.

Una estantería metálica de cuatro paños, de medidas de cuatro por dos, color gris marino, 3.000 pesetas.

Una mesa de despacho de madera corriente, en buen uso, de dos cajones laterales y uno central, 1.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1983.—El magistrado-juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 1303

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 839/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Electro Industrial Mediterráneo, contra don Ginés Avilés Leal, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en

cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo clase furgoneta marca Renault, tipo 4, en estado de funcionamiento, con matrícula MU-8266-H, valorado en 68.000 pesetas.

Un vehículo clase turismo, marca Mercedes Benz, mod. 220-D, con matrícula A-1314-D, valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 1305

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número Dos de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos al número 510/81, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fuertes, S. A.», domiciliada en Alhama de Murcia, representada por el procurador don José María Vinader López Higuera, contra don Manuel Lechuga Ruiz, casado con doña Encarnación Ballesteros Muñoz, vecinos de Linares,

calle Tetuán, 21, sobre reclamación de 6.073.313 pesetas, adeudadas y cubiertas con garantía hipotecaria, y otras 1.000.000 de pesetas para costas y gastos, más los intereses correspondientes; en los que por providencia de esta fecha he acordado, a solitud de la parte actora, sacar a la venta en pública segunda subasta, término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Número 1: Local comercial en planta baja, de una casa con fachada principal a la calle Menéndez Pelayo, de esta ciudad, con superficie de 58 metros, 3 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, fachada con la calle Sagunto; Sur, portal y caja de escalera y calles particulares; Este, local número 4, y Oeste, con la calle particular. Cuota: 1,85. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 348, libro 346, folio 51 vuelto, finca número 14.653, inscripción 3.ª

2.ª Número 2: Local en planta baja de la casa con fachada a la calle Menéndez Pelayo, de esta ciudad, con superficie de 91 metros, 12 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, fachada con la calle Sagunto, y por el Sur, con el local número 8; Este, caja de escaleras y portal calle Sagunto, y Oeste, con el local b, 1, y caja de escalera y calle particular. Cuota de participación 2,91 por 100. Inscrita al tomo 348, libro 346, folio 155 vuelto, finca número 14.654, inscripción 1.ª

El tipo por el que salen a subasta las descritas fincas es el de 2.475.000 pesetas para la primera, y de 4.837.500 pesetas para la segunda.

Para el remate se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el que ha quedado expresado, no

admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1983.—El magistrado-juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 1673

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Abellán Murcia, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 221-82, seguidel Cemento, S. L., ROCEDEM, dos a instancia de «Productos S. L., representada por el procurador don Alejandro Lozano Coefectos del artículo 144 dñl Renesa, contra doña Carmen Robles Navarro y su esposo, éste a los glamento Hipotecario, en reclamación de 2.366.062 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas propiedad de la parte ejecutada, cuya subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Murcia, al que por turno de reparto corresponda conocer del exhorto que se libre.

Las fincas que han de ser objeto de la subasta son las siguientes:

1.ª) Una vivienda situada en El Palmar (Murcia), de setenta metros y cuatro decímetros, inscrita en el libro 140 de la Sección 11, folio 41, finca 11.398, que se valora en 2.112.000 pesetas.

2.ª) Una vivienda situada en El Palmar (Murcia), de sesenta y cinco metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, inscrita en el libro 140 de la Sección 11, folio 43, finca 11.400, en 2.273.400 pesetas.

3.ª) Una vivienda situada en

El Palmar (Murcia), desetenta y seis metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, inscrita en el libro 140, Sección 11, folio 11.402, valorada en 2.297.100 pesetas.

4.^a) Una vivienda situada en El Palmar (Murcia), de setenta y tres metros y veinticinco decímetros cuadrados, inscrita en el libro 140, Sección 11, folio 47, finca 11.404, que se valora en pesetas 2.197.500.

5.^a) Una vivienda situada en El Palmar (Murcia), de ochenta y nueve metros y setenta y un decímetros cuadrados, inscrita en el libro 140, sección 11, folio 49, finca 11.406, que se valora en pesetas 2.688.300.

6.^a) Una vivienda situada en El Palmar (Murcia), de ochenta y siete metros y dos decímetros cuadrados, inscrita en el libro 140, Sección 11, folio 51, finca 11.408, que se valora en 2.616.000 pesetas.

7.^a) Una vivienda situada en El Palmar (Murcia), de setenta y ocho metros y noventa y siete decímetros cuadrados, inscrita al libro 140, Sección 11, folio 53, finca 11.410, que se valora en pesetas 2.369.100.

8.^a) Una vivienda situada en El Palmar (Murcia), de setenta y nueve metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, inscrita al libro 140, Sección 11, folio 55, finca 11.412, que se valora en pesetas 2.385.600.

9.^a) Una vivienda situada en El Palmar (Murcia), de ochenta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados, inscrita al libro 140, de la Sección 11, folio 57, finca 11.414, que se valora en 2.442.000 pesetas.

10) Una vivienda situada en El Palmar (Murcia), de setenta y siete metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, inscrita al libro 140, Sección 11, folio 59, finca 11.416, que se valora en pesetas 2.323.800.

Importa el valor de lo tasado 23.304.800 pesetas.

te Juzgado y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Murcia que por turno de reparto corresponda, el día 15 de abril de 1983, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% del tipo de valoración de cada una de las fincas que se sacan a pública subasta, tanto en este Juzgado como en el

de Primera Instancia de Murcia que por turno corresponda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación, y la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados, y que las cargas anteriores y las preferentes al del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, subrogándose los adjudicatarios en las mismas. A instancia del actor se ha sacado a pública subasta los inmuebles sin suplir previamente los títulos, entendiéndose que los licitadores aceptan esta circunstancia.

Dado en Cartagena a 14 de marzo de 1983.—El magistrado juez, José Abellán Murcia.—El secretario.

* Número 1630

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 27/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Comercial García Munte contra José Martínez Cazorla, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Televisor Sony, color, de 23", valorado en 75.000 pesetas.

— Tresillo tapizado en tela estampada, valorado en 30.000 pesetas.

— Mesa de madera de pino, redonda con un diámetro de 1,10 metros, valorada en 6.000 pesetas.

— Armario librería de tres módulos, con cajones en madera, color pino natural, valorado en 30.000 pesetas.

— Seis sillas de madera de pino, a 2.000 pesetas unidad. Valoradas en 12.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de marzo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 1317

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 808/82, el día 19 de abril próximo y hora de las 10,35 y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado Giorgio Joseph, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiese lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma legal a Giorgio Joseph, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región», libro la presente en Cartagena a 22 de febrero de 1983.—La secretaria.

* Número 1603

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 672/82, se siguen preparatorias de ejecución a instancia de don Francisco Marín Díaz, contra don Adrián Moll Botella, actualmente en paradero desconocido, en los cuales se ha acordado citar al demandado para que el día 5 de abril próximo, comparezca ante este Juzgado a prestar confesión con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Cartagena a 11 de marzo de 1983.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 1304

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 924 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por la Mercantil Comercial Industrial Murcia, S. A., contra don Joaquín Bautista Cruz, vecino de Linares, con domicilio en Santa Margarita número 4, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá comiso y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero. signar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción al precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una pala cargadora marca Massey Ferguson, modelo MP-50-250-252, motor 236-EA-99301, chasis 6T61-163850. Valorada en 650.000 pesetas.

Finca rústica, suerte de tierra al sitio de Caracena, término de Torreblascopedro, partido judicial de Baeza, en la que existe construida una alberca con su transformador con la línea de conducción eléctrica de caber 26 fanegas de tierra equivalentes a 12 hectáreas, 68 áreas y 19 centiáreas, de las que 70 áreas y 45 y media centiáreas son de riego y el resto de secano. Linda: al Norte, con Camino de Robles; Sur, con el de Córdoba; Este, María Ruiz, y Oeste, Miguel Lorige, y la atraviesa de Este a Oeste el camino llamado de Guerrero. Inscrita al folio 72, libro 59, tomo 881, finca 4.388, inscripción 1.ª Inscrita a nombre de la sociedad conyugal. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de febrero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 1482

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****(SECCION A)****EDICTO**

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.332 de 1981, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco de Valladolid, S. A., domiciliado en Madrid, representado por el procu-

rador don Francisco Botia Llamas, contra otro y don Francisco Abellán Rochel y esposa de éste, demandada a los únicos fines del art. 144 del Registro Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no será admitido.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Un edificio situado en término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, en calle sin nombre, nueva, en las inmediaciones del Camino Viejo de Montegudo, compuesto de planta baja y alta, dedicadas la baja a almacén y la alta a vivienda, ocupando aquella 230 m.² y ésta 190 m.², estando el resto de superficie destinada a patio descubierto. Ocupa todo ello una extensión superficial de 270 m.² Y linda: Norte y Sur, tierras de don Mariano Abellán Sabater; Levante, calle Nueva, sin nombre, y Poniente, Asilo de Ancianos. Inscrita

en el libro 69 de la sección 6.ª, folio 223, finca 5.407, inscripción 2.ª Valorada en dos millones de pesetas».

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1983.—El magistrado-juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1318

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 756/82, el día 19 de abril próximo y hora de las 10,25 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado M.ª Carmen Blázquez Sánchez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto con apercibimientos de que si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma legal a M.ª Carmen Blázquez Sánchez y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región», libro la presente en Cartagena a 22 de febrero de 1983. La secretaria.

* Número 1607

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.094/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Antonio Cano Nieto, representado por el procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Pedro Zam-

budio Franco, con domicilio en Vereda de la Cruz, bar, Llanq de Brujas, Muroja, en los que por por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 8 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Una cafetera marca «Gaggia», de dos brazos, 15.000 pesetas.

2.º Un molino de café eléctrico, marca «Gaggia», 5.000 pesetas.

3.º Una máquina registradora eléctrica, marca «Sanyo» ETR-Q número 00206469 T. Valorada en 10.000 pesetas..

4.º Un botellero en acero inoxidable de cuatro puertas, 10.000 pesetas.

5.º Un equipo de música estéreo, marca «Duval», con amplificador de filtro, dos platos con cuatro altavoces, dos grandes y dos pequeños, 35.000 pesetas.

6.º 25 veladores redondos patas de hierro, tablero plástico, 150.000 pesetas.

7.º 17 sillones mimbre y 50 sillas con pies metálicos y asientos y respaldos de madera, 85.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1983.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

* Número 1345

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 193/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Financiera del Seguro, S. A.», representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Luis Oliva Gálvez, con domicilio en Ayda. Miguel de Cervantes, «Ciudad Conver», bloque 3-A, 1.º A, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no será admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo marca «Austin Victoria», matrícula CA-0314-D. Sesenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1983.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 998

SAN PEDRO DEL PINATAR

Resolución del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, referente a la convocatoria para proveer, en propiedad, tres plazas de policías municipales.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1983, y en relación con la convocatoria para proveer, en propiedad y por oposición libre, tres plazas de policías municipales de este Ayuntamiento, acordó:

1.º Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos que han solicitado tomar parte en dicha oposición, a saber:

ADMITIDOS:

- 1.—Don José Antonio Alcaraz Hernández.
- 2.—Don Marcelino Jesús Avilés Soto.
- 3.—Don Pedro Bueno Galián.
- 4.—Don José Francisco Carbonell Cutillas.
- 5.—Don Antonio J. Carrasco Castejón.
- 6.—Don Antonio Castejón Sánchez.
- 7.—Don Jesús Evaristo Colina Valdor.
- 8.—Don Diego Cruz Mora.
- 9.—Don Antonio Delgado Zapata.
- 10.—Don Pascual Egea Albala-dejo.
- 11.—Don Sebastián Espín Belmonte.
- 12.—Don Estanislao García Martínez.
- 13.—Don José García Sáez.
- 14.—Don José Gómez Sánchez.
- 15.—Don Julián Guillén Pérez.
- 16.—Don Antonio Herrera González.
- 17.—Don José María Jiménez Villaescusa.
- 18.—Don José León Sánchez.
- 19.—Don Fermín López Tárraga.
- 20.—Don Pedro López Vicente.
- 21.—Don Ricardo Marqués Guerrero.
- 22.—Don Pedro Martínez Armero.

- 23.—Don Alfonso Martínez Briones.
- 24.—Don José Enrique Martínez García.
- 25.—Don Juan Alfonso Martínez García.
- 26.—Don Miguel Molina Bonache.
- 27.—Don José Luis Montesinos Alegría.
- 28.—Don Juan Morata Jiménez.
- 29.—Don Manuel Ramón Navarro Zapata.
- 30.—Don Juan Manuel Noguera Clemente.
- 31.—Don Antonio Olivares Alcaraz.
- 32.—Don Antonio Párraga Fernández.
- 33.—Don José Antonio Placencia Martínez.
- 34.—Don Francisco Rebollo Cutillas.
- 35.—Don Fulgencio Sánchez Conesa.
- 36.—Doña Josefa Santos Meroño.
- 37.—Don Domingo Saura Marín.
- 38.—Doña Pilar Vera Roca.
- 39.—Don José Aquilino Zapata Esquivá.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

2.º Contra la anterior lista provisional podrán formularse reclamaciones, durante el plazo de quince días, quedando automáticamente elevada a definitiva si durante este plazo no se formulare ninguna.

3.º Que el tribunal calificador de la referida oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don José Sánchez Sánchez, alcalde-presidente, como titular, y don Juan Antonio Escudero Martínez, concejal delegado de la Policía Municipal, como suplente.

Vocales:

Don Vicente Gadea López, director del Colegio Nacional Nuestra Señora del Carmen, como titular, y doña María de los Angeles Ruiz Sánchez, directora del Colegio Nacional Generalísimo, como suplente.

Don Antonio Rubio Roca, jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, como titular, y don Joaquín Albaladejo Albaladejo, policía municipal, como suplente.

Doña Rosa Elgarrista Domeque, titular, y don José Mata Fernández, suplente, ambos en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Francisco Velasco Navarro, secretario general de la Corporación, como titular, y don José Luis Mellado Pérez, funcionario del Cuerpo Administrativo, suplente, en representación de los funcionarios de Carrera de la Corporación.

Secretario: Don Francisco Velasco Navarro, secretario general de la Corporación, titular, y don José Luis Mellado Pérez, funcionario del Cuerpo Administrativo, suplente.

4.º El tribunal podrá ser impugnado por los legítimamente interesados, en el plazo de 15 días a contar de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y transcurrido dicho plazo sin formularse reclamación alguna contra el mismo, se entenderá automáticamente elevada su composición a definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del acuerdo adoptado.

San Pedro del Pinatar, 11 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 1547

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal de circulación correspondiente al actual ejercicio de 1983, se expone al público, por plazo de 15 días, para oír reclamaciones.

Asimismo se anuncia el cobro de dicho impuesto en período voluntario, que tendrá lugar en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento hasta el día 30 de junio del corriente año.

Fuente Alamo de Murcia, 5 de marzo de 1983.—El alcalde.

* Número 1393

MORATALLA

A N U N C I O

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 1983, acordó crear en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento tres plazas de auxiliares administrativos de Administración Local, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, en relación con el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones, si las hubiere.

Moratalla, 1 de marzo de 1983. El alcalde, Antonio García Arias.

* Número 1389

A G U I L A S

E D I C T O

Habiéndose elaborado el avance de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, sobre cambio de clasificación de suelo no urbanizable en urbanizable programado de una finca de propiedad municipal, sita en diputación del Campo, de este término, se expone al público dicho documento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», durante el cual podrán presentarse las observaciones, alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Aguilas, 1 de marzo de 1983.—El alcalde.

* Número 1166

SANTOMERA

E D I C T O

Presentada que ha sido la cuenta general del Presupuesto Ordinario de este Municipio, relativa al ejercicio de 1982, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificants y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790, de la vigente Ley de

Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santomera, 23 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 1572

A B A N I L L A

E D I C T O

Por don Jesús Hurtado Ruiz se ha solicitado licencia para establecer la industria de elaboración de pan (panadería), con emplazamiento en pedanía de Barinas, Abanilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan presentar, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abanilla, 8 de marzo de 1983.—El alcalde.

* Número 1497

C I E Z A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza,

Hace saber: Que habiendo sido confeccionados los padrones del impuesto municipal de circulación de vehículos, y de la tasa por entrada de vehículos a través de aceras, correspondientes al ejercicio de 1983, se hace público que dichos padrones estarán de manifiesto en el Negociado de Rentas, de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados e interposición en su caso de las reclamaciones, que procedan, por los interesados legítimos, y una vez finalizado dicho

plazo y aprobados por este Ayuntamiento, se procederá a su cobro.

Cieza, 7 de marzo de 1983.—El alcalde, José Antonio Martínez Real Ros.

* Número 1020

M U R C I A

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Cooperativa Obreros de la Construcción, con domicilio en calle Villar, 44, de San-gonera la Verde, depositada en su día por dicha empresa para responder de las obras de «Reparación, pintura y adaptación de aseos en el C. N. García Alix de Murcia».

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarle cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 17 de febrero de 1983. El alcalde, P. D.

* Número 1495

M U L A

E D I C T O

Aprobado por la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 2 de marzo de 1983, el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 20.000.000 de pesetas, con destino a la financiación de la aportación municipal al proyecto de construcción de una estación depuradora de aguas residuales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Mula, 4 de marzo de 1983.—El alcalde, Antonio Hernández Cava.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1470

CAJA DE RECLUTA 351

MURCIA

Junta de Clasificación y Revisión

Calendario acreditativo de las fechas señaladas por esta Junta para los juicios de revisión correspondientes a los mozos que tienen concedida prórroga de primera clase perteneciente al reemplazo de 1980 y anteriores, como igualmente a los clasificados «excluidos temporales» por enfermedad, pertenecientes al reemplazo de 1981 y anteriores. Asimismo se señalan las fechas para la clasificación del reemplazo de 1984.

Revisión de los mozos del R/80 y R/81 y anteriores a los mismos Fechas; Ayuntamientos

MAYO 1983.

Día 2: Cartagena, Cehegín, Ceutí, Cieza, Fortuna y Fuente Alamo.

Día 3: Lorca, Lorquí, Mazarrón, Moratalla, Mula, Murcia 1.ª y Murcia 2.ª

Día 4: Murcia, sección 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª

Día 5: Molina de Segura, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Totana, Villanueva, Ulea, Yecla y Ojós.

Día 9: Abanilla, Abarán, Aguilas, Albudeite, Alcantarilla, Aledo, Alhama, Alguazas, Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca, Jumilla, Las Torres de Cotillas, La Unión y Librilla.

Días 10 y 11: Pendientes.

Día 12: Sesión ordinaria.

En las fechas señaladas para cada Ayuntamiento deberán encontrarse en los locales de esta Junta, sita en el Cuartel de Garay, de esta ciudad, todo el personal que tenga que ser reconocido, a las nueve de la mañana, provistos del D. N. I.

Los expedientes de revisión de las prórrogas de primera clase deberán tener entrada en esta Junta, con quince días de antelación a la fecha señalada para el juicio de revisión.

Los expedientes de prórroga de primera clase deberán de re-

visar siempre, teniendo en cuenta las circunstancias concretas familiares para las que le fuera concedida, debiendo hacerse nuevo expediente cuando cambien las referidas circunstancias, a excepción de las concedidas por hijo de padre impedido, que en caso de fallecimiento de éste deberán revisar como hijo de viuda.

Clasificación del R/1984

MAYO 1983.

Día 16: Abanilla, Albudeite, Aledo, Alguazas y Abarán.

Día 17: Aguilas y Alcantarilla.

Día 18: Alhama, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, y Campos del Río.

Día 19: Archena, Ceutí y Cehegín.

Día 23: Cieza.

Día 24: Cartagena 1.ª y 2.ª

Día 25: Cartagena 3.ª y 4.ª

Día 26: Caravaca, Fortuna, Fuente Alamo y La Unión.

Día 30: Jumilla, Las Torres de Cotillas, Librilla y Lorquí.

Día 31: Lorca 1.ª

JUNIO 1983.

Día 1: Lorca 2.ª

Día 6: Mazarrón y Molina de Segura.

Día 7: Mula, Ojós, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote y San Javier.

Día 8: San Pedro del Pinatar, Ulea, Villanueva y Torre Pacheco.

Día 9: Yecla.

Día 13: Moratalla, Santomera y Totana.

Día 14: Murcia (85 de la 1.ª sección).

Día 15: Murcia (85 de la 2.ª sección).

Día 16: Murcia (resto de la 1.ª y 2.ª sección y sesión ordinaria).

Día 20: Murcia (85 de la 3.ª sección).

Día 21: Murcia (85 de la 4.ª sección).

Día 22: Murcia (resto de la 3.ª y 4.ª sección).

Día 23: Murcia (85 de la 5.ª sección).

Día 27: Murcia (resto de la 5.ª sección).

Día 28: Pendientes y sesión ordinaria.

En las fechas señaladas para cada Ayuntamiento deberán encontrarse en el local de esta Jun-

ta, a las nueve horas de cada mañana, el personal siguiente:

a) Los mozos que en su Ayuntamiento fueron clasificados provisionalmente «Exc. totales» y «Exc. temporales» por enfermedad o defecto físico.

b) Los mozos que no estén conformes con los acuerdos tomados por las Juntas Locales de Alistamiento respecto a su clasificación.

c) Los familiares de los mozos que tengan que ser reconocidos para justificar el derecho a prórroga de primera clase alegada por el mozo por tal concepto.

Todo el personal deberá venir provisto de su D. N. I., ya que sin este documento no será reconocido.

Murcia, marzo de 1983.—El Tecol. presidente, Santiago Alonso González.

Número 1374

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador interino de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra don Gabriel Martínez Díaz, de Alhama de Murcia, por débitos a la Hacienda de Rústica y Seguridad Social de veintisiete mil doscientas ochenta y ocho pesetas de principal, cinco mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas de recargos de apremio y quince mil pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha 20 de enero del presente año, la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 21 de mayo de 1982, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor don Gabriel Martínez Díaz, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se se-

ñala el día 12 de abril de 1983, a las 11 horas, en el Juzgado de Paz de Alhama, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los arts. 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al deudor y en su caso a su cónyuge, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edictos que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta Oficina y en el «Boletín Oficial de la Región», y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe.

Primera.—Finca rústica en el término municipal de Alhama de Murcia, paraje de «Las Flotas», polígono 44, parcela 3, con una superficie de 15 áreas y 29 centiáreas. Linda: Norte, con la parcela 4, de Juan Bautista Sánchez López; Este, camino; Sur, con la parcela 1, de Micaela López Galián, y Oeste, con la parcela 105, de Gabriel Martínez Díaz. Tiene una base imponible de 612 pesetas. Valoración al 5% que servirá de tipo de subasta en primera licitación, 12.240 pesetas. Postura admisible en primera licitación 2/3, 8.160 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación 75%, 9.180 pesetas. Postura admisible en segunda licitación 2/3, 6.120 pesetas.

Segunda.—Finca rústica en el término municipal de Alhama de Murcia, paraje «Albardinal», polígono 44, parcela 45, con una superficie de 58 áreas y 23 centiáreas. Linda: Norte, con las parcelas 44, de María Martínez Martínez, y 41, de herederos de Josefa Benedicto; Este, con las parcelas 40, de Fernando Cánovas Peña «De Pedro», y 77, de Antonio Jiménez Albaladejo y otros; Sur, con la parcela 86 del Grupo Sindical de Colonización 13.239, y este, con las parcelas 44, de María Martínez Martínez, y 87, del Grupo Sindical de Colonización 13.239. Tiene una base imponible de 1.892 pesetas. Valoración al 5% que servirá de ti-

po de subasta en primera licitación, 37.840 pesetas. Postura admisible en primera licitación 2/3, 25.226 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación 75%, 28.380 pesetas. Postura admisible en segunda licitación 2/3, 18.920 pesetas.

Tercera.—Finca rústica en el término municipal de Alhama de Murcia, polígono 44, parcela 105, paraje de «Las Flotas», con una superficie de 15 áreas y 28 centiáreas. Linda: Norte, con las parcelas 5, de Ana Cánovas Romero, y 4, de Juan Bautista Sánchez López; Este, con la parcela 3, de Gabriel Martínez Díaz; Sur, con la parcela 1, de Micaela López Galián, y Oeste, con la parcela 6, de Andrés Alcaraz Carrión. Tiene una base imponible de 611 pesetas. Valoración al 5% que servirá de tipo de subasta en primera licitación, 12.220 pesetas. Postura admisible en primera licitación 2/3, 3.146 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación 75%, 9.165 pesetas. Postura admisible en 2.ª licitación 2/3, 6.110 pesetas.

Cuarta.—Finca rústica en el término municipal de Alhama de Murcia, paraje de «Las Flotas», polígono 122, parcela 38, con una superficie de 70 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, con la parcela 12, de Pedro Serrano Medina; Este, con la parcela 1, de Catalina López Martínez; Sur, con el Malecón de Flotas de Butrón, y Oeste, con la parcela 41, de Catalina López Martínez. Tiene una base imponible de 28 pesetas. Valoración al 5% que servirá de tipo de subasta en primera licitación, 560 pesetas. Postura admisible en primera licitación 2/3, 372 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación 75%, 420 pesetas. Postura admisible en segunda licitación 2/3, 280 pesetas.

Quinta.—Finca rústica en el término de Alhama de Murcia, paraje de «Las Flotas», polígono 122, parcela 38, con una superficie de diecisiete áreas y sesenta y una centiáreas. Linda: Norte, parcelas 11 y 26, de Catalina López Martínez; Este, con la parcela 39, de Ana Cánovas Romero; Sur, con la parcela 9, de Ramón Arias Gómez, y Oeste, con la parcela 37, de Ginesa Cerón Cánovas. Tiene una base imponible de 493 pesetas. Valoración al 5% que servirá de tipo de subasta en primera licitación, 9.860 pesetas.

Postura admisible en primera licitación 2/3, 6.572 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación 75%, 7.395 pesetas. Postura admisible en segunda licitación 2/3, 4.930 pesetas.

Sexta.—Finca rústica en el término municipal de Alhama de Murcia, paraje de «Las Flotas», polígono 123, parcela 2, con una superficie de 35 áreas y 64 centiáreas. Linda: Norte, con el Malecón de Las Flotas; Este, con la parcela 46, de Agueda Martínez Díaz; Sur, con la parcela 3, de Josefa Moreno Martínez, y Oeste, con las parcelas 6, de Ana María Caja Martínez y hermanos, y 4, de Juana Martínez Tudela. Tiene una base imponible de 890 pesetas. Valoración al 5% que servirá de tipo de subasta en primera licitación, 17.800 pesetas. Postura admisible en primera licitación 2/3, 11.866 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación 75%, 13.350 pesetas. Postura admisible en segunda licitación 2/3, 8.900 pesetas.

Séptima.—Finca rústica en el término municipal de Alhama de Murcia, paraje de «Las Flotas», polígono 123, parcela 10, con una superficie de 1 hectáreas y 62 centiáreas. Linda: Norte, con el Malecón de Las Flotas; Este, con la parcela 47, de Agueda Martínez Díaz; Sur con camino de Las Flotas; Oeste, con las parcelas 12, de herederos de Alfonso Cánovas Albacete; 11, de Agustín Cánovas Albacete y otro, y 44, de Catalina López Martínez. Tiene una base imponible de 1.610 pesetas. Valoración al 5% que servirá de tipo de subasta en primera licitación, 32.200 pesetas. Postura admisible en primera licitación 2/3, 21.466 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación 75%, 24.150 ptas. Postura admisible en segunda licitación 2/3, 16.100 pesetas.

Octava.—Cuatro horas, 30 minutos de agua en «Las Flotas de Butrón».

No existiendo cargas que gravan los inmuebles descritos, su valoración es íntegra, no concurriendo circunstancias para presumir diferencias estimables entre su valor real y su valor de capitalización.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha

la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que no existiendo títulos de propiedad del inmueble, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado del inmueble si no fuese objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA.

Siendo el deudor de este expediente desconocido y estar declarado en rebeldía, se tendrá por notificado con plena virtualidad legal mediante el presente edicto, así como en su caso a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

En Totana a 15 de febrero de 1983.—Enrique Moya-Angeler Cobo.

Número 1334

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 831-82, por accidente de trabajo, instados por don Miguel Cano Reverte contra «Minerales no Férricos, S. A.»; «La Unión y el Fénix, S. A.»; Fon-

do de Garantía y Pensiones de accidentes de trabajo; Tesorería de la Seguridad Social, y Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Miguel Cano Reverte, asistido por el letrado don Antonio Checa Andrés, y de otra, y como demandados, «La Unión y el Fénix, S. A.», representada por el procurador don Celestino López García, asistido del letrado don Guillermo Martínez-Abarca Ruiz-Funes; Fondo de Garantía y Pensiones de accidentes de trabajo, Tesorería de la Seguridad Social y Caja Nacional del Seguro de accidentes de trabajo, representadas por el letrado don José María Sanz Cayuela, y la empresa «Minerales no Férricos, S. A.», en acción sobre accidente, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo en parte la demanda interpuesta por don Miguel Cano Reverte frente a «Minerales no Férricos, S. A.»; «La Unión y el Fénix Español, S. A.»; Fondo de Garantía y Pensiones de accidentes de trabajo; Tesorería de la Seguridad Social y Caja Nacional del Seguro de accidentes de trabajo; declaro que el operario se encuentra en situación de incapacidad permanente absoluta, con origen de accidente laboral; condeno a la entidad aseguradora de dicha contingencia «La Unión y el Fénix, S. A.», a que ingrese en el correspondiente servicio de la Seguridad Social la diferencia de capital coste de renta existente entre el depósito ya constituido, para garantizar renta del 55 por 100 de salario anual de 6.430,74 pesetas y el necesario para llegar a su 75 por 100; ello sin perjuicio de que el accionante reciba ya, con cargo al sistema de Seguridad Social, el mínimo propio de tal situación de invalidez absoluta, a cuyo fin se conde-

na al demandado Instituto Nacional de la Seguridad Social a que con efectos desde la fecha de esta sentencia, que es a la que se refiere las consecuencias de la nueva situación, comience el abono de dicha pensión mínima. El pronunciamiento se extiende, en el alcance legalmente previsto al Instituto (en funciones de Fondo de Garantía), y a la demandada Tesorería pasará, asimismo, por las declaraciones y condenas anteriores.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura. Y en cuanto a la denunciada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la diferencia de capital coste de renta que se establece en el Fondo de Garantía y pensiones de accidentes de trabajo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, y deberá ingresar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en Avda. Primo de Rivera. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Bartolomé Ríos Salmerón.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado «Minerales no Férricos, S. A.», que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Bartolomé Ríos Salmerón.—Ante mí, el secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA